

**INFORME – PROTOCOLO
MESA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO**

**TEMA:
POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FORMACIÓN DE EDUCADORES EN COLOMBIA**

Día: 26 de mayo de 2014

Lugar: Edificio de Extensión, Piso 2, auditorio 2 de la Universidad de Antioquia.

Dirección: Calle 70 No 52-72, (al lado del Parque de los Deseos). Medellín, Colombia

Objetivo: Análisis crítico sobre la política pública en la formación de educadores en Colombia, considerando la estructuración del sistema colombiano de formación de educadores, los sujetos, programas e instituciones involucradas.

1. AGENDA

7:30 am. a 8:30 am. Registro e Inscripción

8:30 am. a 8:45 am. Saludo protocolario

8:45 am. a 9:45 am. Intervención Saray Yaneht Moreno E. Coordinadora Registros calificados Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

9:45 am. a 10:15 am. Receso

10:15 am. a 12 m. Panel de discusión “Política pública en la formación de educadores en Colombia”. Participantes del Panel:

- Carlos Alberto Soto Lombana, Decano Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia. Representante de ASCOFADE Capítulo Antioquia-Chocó (IES públicas).
- Sandra Eugenia Posada, Decana Facultad de Educación de la Universidad de San Buenaventura. Representante de ASCOFADE Capítulo Antioquia-Chocó (IES privadas).

- Sor Sara Cecilia Sierra Jaramillo, Rectora ENS María Auxiliadora (COPACABANA), Representante de las IE Escuelas Normales Superiores.
- Adriana Vélez Jones, coordinadora del programa Ser Más Maestro, Representante de la Fundación PROANTIOQUIA.

12 m. a 1:30 pm. Almuerzo

1:30 pm. a 3:00 pm. Mesas de trabajo

3:00 pm. a 4:30 pm. Plenaria

4:30 pm. a 5:00 pm. Conclusiones y cierre.

2. EJES DE REFLEXIÓN

En la realización de la mesa regional sobre “política pública para la formación de educadores en Colombia”, se tuvieron en cuenta los siguientes ejes de reflexión, tanto para el desarrollo del panel como en las mesas de trabajo:

- El sistema de formación de educadores. En este punto no se puso en discusión los elementos, principios, subsistemas, actores y fines del sistema educativo propuesto, sino otras variables que no son tan claras en los lineamientos dados por el MEN: **financiación** (¿Cómo se va a financiar? ¿Qué aspectos debe financiar el estado?), **contextualización** (Pertinencia y orientación del sistema ante las condiciones de realidad de nuestro país, de nuestros estudiantes y docentes), **coherencia y articulación** (entre subsistemas, y entre los lineamientos del sistema y otras directivas ministeriales)

- Los sujetos. En este ítem se debatió sobre **estudiantes** y **docentes**. Para el caso de los estudiantes con asuntos como la evaluación, los perfiles (de ingreso y egreso), la inclusión y la permanencia; y para los docentes con temas como la evaluación, el reconocimiento social y los estatutos vigentes.

- Los programas. Aquí se retomaron: los **ejes transversales** que orientan los programas de formación de maestros (pedagogía, investigación y evaluación –prácticas-); la estructura **curricular** (componentes, créditos...); las **modalidades y poblaciones**.

- Instituciones que impactan el sistema de formación de educadores. Se retomaron los criterios para el aseguramiento de la calidad de las instituciones que hacen parte del proceso de formación de los educadores en Colombia: Facultades/Escuelas de Educación y IE Escuelas Normales Superiores, Instituciones Extranjeras, Secretarías de Educación, Comités Territoriales de Educación, otros.

3. REFLEXIONES PROPUESTAS EN CADA MESA DE TRABAJO

Mesa 1:

- Tal parece que todo el peso sobre calidad de la educación recae sobre el proceso de formación del educador, como único factor responsable de calidad. En la mesa se convoca a reconocer una visión amplia de calidad, en la cual se supere el dato como único indicador. Desde la Ley 115 de 1994, se aboga por la finalidad de la educación y por el desarrollo de otros aspectos incidentes en la calidad, los cuales al parecer se han quedado enunciados en su buena intención, pero que hoy después de 20 años de implementación no se ha hecho seguimiento: Por lo anterior se referencian los artículos 4, 5, 18, 36, 72, 81 y 85 entre otros.
- Evaluación de la calidad: Las propuestas educativas (curriculares, si se quiere ser más específico) se han volcado en procurar responder a las pruebas estandarizadas, dejando de lado los fines de la educación para responder a las competencias que se supone "miden" las pruebas estandarizadas. En la reflexión, se llama la atención respecto de las pruebas pisa, porque éstas no han sido diseñadas con el propósito de medir calidad de educación, así como tampoco miden el desempeño de docentes, no obstante se asume como referente para calificar la calidad de la educación en general y de los docentes en específico.
- Se propone organizar propuestas de investigación educativa y pedagógica para analizar las condiciones regionales y nacionales sobre las cuales se desarrolla la acción educativa considerando la formación, condiciones de vinculación de los docentes, pero también las condiciones de infraestructura y de medios educativos con los cuales se cuenta en la actualidad. Realizar procesos investigativos sobre eficacia escolar, que contemplen los referentes de contexto así como condiciones globales para la educación. No permitir que los estudios realizados hasta el momento, hagan generalizaciones, porque en ellos solo se revisan los resultados de pruebas estandarizadas.
- El documento sobre "Sistema Colombiano de formación de educadores y lineamientos de política" tiene un eje central en la práctica, lo cual es válido pero preocupa la concepción que de éstas se tiene, no es claro, en el documento desde que lugar se conceptualiza, y se teme por una idea reproducción de la práctica.

- En el eje investigativo, se debe propender por investigación en el aula y en clave educativa.
- Se aboga por un documento conceptualizado sobre calidad. Reconocer conceptos, discursos y prácticas sobre calidad.
- El documento debe profundizar en el reconocimiento del maestro como ser humano, un sujeto ético, político, estético con una responsabilidad social. Se percibe invisibilización del maestro como ser humano. Procurar por la dignificación de la profesión y no cargar al maestro de condiciones de “ súper hombre/mujer” que todo lo sabe y todo lo puede.
- Se considera que el punto de partida es el acuerdo sobre el perfil esperado del maestro para Colombia y para la región, y sobre ello establecer la estructura y estrategias del sistema nacional e formación docente. No hay claridad sobre el maestro que se requiere, en cada documento hay competencias diferentes. (Ley general, estatuto docente, saber pro, resolución 5443 de 2010).
- Es necesario pensar la articulación del sistema educativo para considerar la formación de docentes, ello convoca a considerar articulación entre niveles.
- Respecto de Lengua Extranjera se expresa que es un tema que requiere de mayor profundidad en el análisis, en tanto es necesario identificar dos grupos de docentes (los docentes de idiomas y los de otras áreas), además de la apuesta nacional por el bilingüismo. Hace más complejo la reflexión el hecho de que en Colombia, se reconocen diferentes formas de bilingüismo, además se ha seleccionado el inglés como lengua extranjera para la educación básica y media, de otro lado, en el plan nacional de bilingüismo se expresa que para los bachilleres se espera competencias según MCE de B1 y para profesionales universitarios B2, para docentes de idiomas C1.
- No hay políticas para retener docentes formados con maestría y doctorado en la escuela básica, y mucho menos para los colegios privados. Los docentes con formación avanzada se encuentran en educación superior.
- La crisis del sistema educativo requiere un cambio estructural, los lineamientos para formación de maestros no son el único aspecto que incide en calidad educativa, por tanto no debe salir lineamientos sin la reflexión completa del sistema. Definitivamente los plazos estimados para mayo o junio de 2014 no son los apropiados. Se debe generar un proceso de reflexión más amplio que lleve a una reforma estructural.

- En el documento aún se observa inconsistencias, respecto de orientación o lineamiento con las tendencias globales. Se evidencia en un marcado acento en la enseñanza cuando en el mundo se tiende por favorecer el aprendizaje. (Tensión enseñanza-aprendizaje)
- Presenta una visión reduccionista de lo educativo, centrado en la institución escolar, cuando la tendencia muestra diversos escenarios y contextos educativos.
- Es claro que en la actualidad se promueve el uso de tic para favorecer procesos de aprendizaje. Tal parece que se desconoce la nueva generación “nativos digitales”, por ello no se comprende ¿por qué no es posible un programa a distancia? De otro lado, con esta iniciativa se cierran oportunidades para personas en el sector rural, se reducen condiciones de acceso para quienes pueden aportar el desarrollo de una región. No es claro, desde que ámbito se conceptúa para proponer que no existan programas a distancia.
- Respecto de criterios de calidad para programas en modalidad distancia, requieren de aspectos diferenciados, no se debe tratar igual que los programas presenciales. Se debe permitir a las instituciones que participen de la construcción de dichos criterios.
- El documento de lineamientos, no difiere mucho delo expresado en el decreto 272, incluso conserva aspectos que hoy en día ya han sido superados en cuanto a procesos de formación, parece devolver el tiempo. Se hace un llamado para evitar que se unifiquen “currículos”, en el afán de responder a criterios definidos. Ello no favorece proceso de autonomía y desarrollo regional.
- Es necesario considerar la evaluación del evaluador: el concepto de competencias del ICFES, se queda corto, deja de lado la condición del “Ser”, pone el “saber hacer” en contexto como fin de la educación.
- Es necesario reconocer los hallazgos que hoy se tiene respecto de los procesos de evaluación de la calidad en las instituciones, así como los resultados de evaluación de rendimiento escolar. El grupo participante se une a la iniciativa de constituir un grupo de reflexión permanente, de modo que permita generar una propuesta participativa.

Mesa 2

El Sistema De Formación de Educadores

- Financiación: Se requiere financiación del Estado para formación de educadores y financiación de los Comités territoriales para la Formación de Docentes en servicio. ¿En qué condiciones se financiará al Maestro para que realice Formación inicial? ¿Cómo financiar subsistencia de maestros que se tienen que desplazar desde sus municipios para desarrollar el Programa de Licenciatura presencialmente? ¿Los Maestros deben dejar cinco años su familia? Se requieren: Becas completas que garanticen manutención del Maestro y su familia durante los cinco años, apoyos económicos para IES que financie la presencia de docentes en las regiones; financiación de programas a las IES y a los Maestros; estímulos para la formación inicial de los maestros; alternativas o estrategias de atención descentralizada; formación continuada subsidiada para Maestros en servicio; mantener la educación bajo la modalidad de educación a distancia para brindar acceso a los educadores e inclusión; disponer de tiempos para la cualificación de los docentes dentro de su jornada laboral.
- Coherencia y Pertinencia: Leyes, Decretos Orientaciones de la UNESCO, de la OIT, Políticas del MEN promueven el uso de las TIC en la educación, formación inicial, continuada y a lo largo de la vida. En el contexto de la sociedad actual (sociedad del conocimiento, sociedad de la información, etc) se han creado las condiciones pedagógicas, tecnológicas y didácticas para asumir diversas modalidades educativas, diferentes a la modalidad tradicional o presencial.

Los Sujetos

- La calidad no depende sólo del Maestro. Hay muchos factores que influyen en la calidad de la educación y es necesario que los datos, las cifras evidencien su influencia o impacto en la calidad del proceso educativo.
- Hay un sistema de evaluación pero no hay retroalimentación. Falta una evaluación comprensiva. Deben existir planes de mejoramiento concertados
- La evaluación debe ser integral, contextualizada.
- El perfil de ingreso a la carrera docente debe privilegiar la formación pedagógica
- Replantear o revisar el Decreto 1278 que permite el ingreso de profesionales sin formación pedagógica.

- La Ley de interculturalidad de la educación superior incorpora los factores de etnoeducación e inclusión que deben ser asumidos en la Formación de los docentes y sobretodo en el acceso de las etnias, los indígenas, las comunidades afro y las personas en situación de discapacidad, entre otras, a la docencia mediante Formación de Educadores, bajo las modalidades presencial y a distancia con programas que cumplan las condiciones de calidad, y que faciliten su acceso a la profesionalización y cualificación en posgrado.

Los Programas

- Dada la evolución de la tecnología, el conocimiento y la sociedad en materia de nuevas alternativas de aprendizaje es necesario que la Formación de Maestro incluya el uso de las TIC y mediaciones en su propia formación.
- Incluir en la investigación la valoración tanto de Investigación formativa como de la investigación profesional en sentido estricto.
- Revisar la conversión de créditos en pregrado y posgrado y el número de créditos en pregrado y posgrado de acuerdo con la tendencia internacional sobre reconocimiento de créditos para facilitar la movilidad y doble o múltiple titulación.
- Dado el desarrollo de la tecnología, de la sociedad y de las mediaciones en educación, los Programas de Pregrado serán en la modalidad de educación presencial y de educación a distancia
- Es muy importante identificar los mínimos de calidad para programas bajo la modalidad de educación a distancia y velar por su estricto cumplimiento mediante verificación de la condiciones de calidad. Incluir la verificación y selección de los pares.
- Revisar la denominación de las titulaciones de los programas sin retroceder a las circunstancias del Decreto 272 del 1998. No volver a la mirada asignaturista sino al componente por áreas.
- Los lineamientos deben hacer un reconocimiento a las minorías del país de acuerdo con las políticas expresadas en la Constitución y en la normatividad que reconoce la interculturalidad y diversidad de las minorías y de la modalidad de Educación a Distancia que valora la inclusión y que es pertinente para la atención de estas comunidades formando Maestros para la diversidad y la inclusión.

- En cuanto a la formación a distancia, el problema no es su legitimidad, sino que no ha habido en el país una construcción colectiva que defina los requisitos mínimos desde el punto de vista pedagógico, didáctico, de acompañamiento, de recursos, etc., no sólo para la oferta del país sino para las ofertas del extranjero. Esta construcción debe ser entre las entidades que ofrecen este tipo de formación, el Ministerio y algunas universidades de ASCOFADE aunque no ofrezcan este tipo de formación.

Instituciones que impactan el Sistema de Formación de Educadores

- Se requiere crear o fortalecer comunidades de alianzas pedagógicas entre todas las instituciones que convoca la educación.
- El diálogo de saberes debe permitir la participación de los diversos grupos de interés en la construcción de los procesos de Formación de Formadores
- Estimular la creación de redes, por tanto la labor del docente no es sólo en el aula, es necesario que dedique tiempo a investigar, a estudiar, a comparar y evaluar experiencias y a participar en redes de conocimiento.
- Es imprescindible el desarrollo de estrategias de Benchmarking que permitan la comparación y valoración de buenas prácticas y experiencias exitosas en el mundo, y que se facilite la participación y la investigación de modelos de Formación de Educadores y de sus estrategias educativas a nivel nacional e internacional.

Otros Aspectos:

- Ampliar el calendario o cronograma para la elaboración o presentación de documentos completos en torno a los Lineamientos de Política Pública para la Formación de Educadores en Colombia. Modificar el plazo de 30 de mayo de 2014 para concluir el proceso de construcción de aportes para la Política Pública de la referencia.
- Eliminar el lineamiento orientado a proponer que todos los Programas de Pregrado en Educación serán presenciales. El lineamiento se expresará así: los Programas de Pregrado en Educación se desarrollarán bajo las modalidades: presencial o a distancia, de acuerdo con el Artículo 15 del Capítulo III de la Ley 30 de 1992.

Mesa 3

En primer lugar, se debe señalar la falta de conceptualización sobre aspectos relacionados con el bilingüismo, puesto sólo se plantea la opción que maestros se formen en el uso de lenguas extranjeras con estándares del MCE, desconociendo la posibilidad de maestros que se desempeñan en contextos culturales de comunidades indígenas o afrodescendientes requieran más el uso del español como segunda lengua.

También se propone revisar la propuesta teniendo en cuenta el contexto particular del país, en el cual la oferta académica de educación superior se concentra en los grandes centros urbanos, limitando las oportunidades de quienes viven en regiones apartadas de acceder a este nivel educativo. En este sentido, se reconoce que la educación a distancia es la única oportunidad que tienen muchos bachilleres de poder continuar su proceso de formación. Además, se debe tener en cuenta que muchas de las personas que eligen esta opción tienen ya un proyecto de vida definido en su región (familia y empleo) y no quieren o no pueden abandonar el lugar para trasladarse a las ciudades.

En términos legales, el documento sobre lineamientos para programas de pregrado en educación desconoce la ley 30, en la que se autoriza a la IES para ofrecer programas de educación a distancia. Asimismo, el 1295, en el que se establecen las condiciones de calidad para dicha modalidad. Igualmente, desconoce la resolución 6966, en la que se redefine la denominación de los programas, la titulación de los nuevos profesionales y la duración de la práctica. Es decir, el documento no tiene coherencia normativa con disposiciones anteriores.

Por otro lado, se recomienda revisar los documentos de la UNESCO en relación con la necesidad de actualizar la educación a las nuevas realidades de las comunidades, ajustando los currículos a éstas. De la misma manera, se recomienda tener en cuenta el reconocimiento que desde la ONU se ha hecho a Colombia en materia de educación a distancia, como una forma de eliminar la desigualdad en el acceso a la educación.

En relación con el temor que subyace en el texto frente a la calidad de los programas a distancia, se propone revisar las condiciones de calidad y las herramientas de control actuales, y si es del caso, que se acuerde con las IES ajustes en este sentido, antes de definir la eliminación radical de esta modalidad.

Al discutir sobre la duración de los programas, se plantea que no se debería cambiar el sistema de créditos, pues esto permite asegurar la flexibilidad en los programas.

Como propuestas complementarias surgen en la mesa las siguientes:

- Se propone explícitamente eliminar el literal en que se afirma que no habrá programas de educación a distancia.
- Se propone realizar, por parte del MEN, un estudio preliminar para definir si es necesario elaborar lineamientos diferenciados teniendo en cuenta la diversidad cultural en la que operan los distintos programas de educación y los perfiles específicos de los maestros que se pretende formar.
- Introducir un semestre de práctica en zonas apartadas para que los nuevos maestros puedan tener claridad acerca de las distintas condiciones en las que pueden llegar a cumplir su misión, y que reconozcan la diversidad cultural del país.
- Que se defina, de manera simultánea a los lineamientos, una política de estímulo salarial y de apoyo a la formación docente, partiendo de la base de que la calidad no es algo que dependa exclusivamente de la formación que ofrecen las facultades de educación.

Sobre el Documento Sistema Colombiano de Formación

- Se plantea la necesidad de definir las relaciones del Sistema con otros sistemas (por ejemplo: el de la salud para los educadores, el de financiación, entre otros), puesto que, de acuerdo con los participantes de la mesa, falta mayor conceptualización de lo que es un sistema y sus relaciones con los demás sistemas que lo afectan o lo determinan.
- Otro aspecto sobre el que se enfatizó es el de las normales. Al respecto, lo primero que se debe aclarar es si estas seguirán siendo cobijadas en su funcionamiento por la ley 115, que las equipara con las demás instituciones educativas de educación básica y media, o si se les debe acoger en la ley 30, toda vez que cumplen un papel fundamental en la formación de formadores. Una de las dificultades derivadas de esta situación es la falta de autonomía de las normales para elegir sus docentes de acuerdo con el perfil pedagógico que se requiere. Actualmente, el nombramiento de los docentes la hace el Fondo de servicios docentes, sin tener en cuenta las características de estas instituciones.
- También en relación con las normales, y específicamente en lo que tiene que ver con su articulación con la Facultades de educación, es claro que en el documento apenas

se describe el convenio que existe entre algunas normales con ciertas facultades, pero no está claro cómo se debe dar esta articulación, y si tiene algún carácter de obligatoriedad, o si existen parámetros o criterios definidos para dicha articulación, más allá del deseo de algunas universidades de establecer convenios que las benefician.

4. CONCLUSIONES

Las siguientes líneas más que conclusiones pretenden mostrar algunos puntos de encuentro y quizás consenso sobre los temas debatidos:

- En primer lugar, se reconoce la importancia de los distintos esfuerzos que se hacen para fortalecer y garantizar la calidad de la educación, y por supuesto, para asegurar la calidad de la formación de los educadores. En este sentido, frente a las condiciones actuales, no se trata de buscar culpables, sino aportar colectiva y democráticamente a la definición y cumplimiento de criterios claros y pertinentes que permitan asegurar la calidad de la educación, la cual pasa por múltiples elementos, procesos, instituciones y sujetos; y aunque sin duda el educador es uno de los más importantes, no debe convertirse en el único y principal responsable de lo que está sucediendo.
- En segundo lugar, se invita a un ejercicio de mayor participación y representación en la elaboración y definición de los lineamientos y la política pública en educación. Este debe ser un ejercicio marcado por la confianza mutua, por el análisis crítico, y no por el escepticismo, la desconfianza y el señalamiento. Como Instituciones formadoras de educadores y prestadoras de servicio educativo, manifestamos nuestra voluntad para participar en ejercicios de debate y construcción colectiva.
- En cuanto a la formación del educador, es coincidente la pretensión y reconocimiento de que el sistema y el proceso de formación de educadores debe ser integral, y por ello, reconocemos la incidencia e importancia de diversos asuntos y dimensiones en el educador en formación. Así, se torna importante la autonomía, el trabajo colaborativo, el liderazgo, la crítica, el desarrollo de prácticas, dominios en pedagogía, en investigación, en evaluación, en TIC, en lengua extranjera, en disciplinas, entre otros elementos y procesos que toda propuesta formativa de educadores debe considerar. Llamamos en este punto, a la necesidad de discusión desde la academia, la experiencia y el contexto, para establecer acuerdos en estos aspectos, pues finalmente se trata de una apuesta de sociedad.

- Frente al documento “lineamientos de calidad para las licenciaturas en educación”, hacemos un llamado a la coherencia normativa y al reconocimiento del contexto, pues en algunas orientaciones es explícita la contradicción normativa y el desconocimiento de realidades, condiciones y necesidades de un país cuya población es altamente dispersa, rural, con limitaciones en infraestructura, con bajos ingresos económicos, y con desproporciones marcadas en acceso incluso a servicios fundamentales.
- También en lo que se refiere a los lineamientos, es unánime el reconocimiento de la educación a distancia como una opción válida y pertinente para Colombia en la formación de educadores. En este sentido es prudente precisar que la calidad de un proceso formativo no depende exclusivamente de la modalidad elegida, sino también de muchos otros factores tales como los educadores, los estudiantes, los materiales y mediaciones educativas, la infraestructura, los currículos, la evaluación, la dotación, las condiciones del docente, entre otras. Por otro lado, también es necesario considerar la experiencia y el trabajo logrado en el país por instituciones formadoras de educadores a través de programas de educación a distancia, la virtualidad y la semipresencialidad, que han permitido la vinculación y cobertura con calidad. Además, desde la sociedad del conocimiento y los avances tecnológicos, se deben reconocer las nuevas condiciones de la educación a distancia, que la constituyen en una opción pertinente que favorece el proceso formativo a través de las TIC y las pedagogías activas, fortaleciendo entre otros, procesos de autonomía, autoaprendizaje, apropiación del conocimiento, metacognición y trabajo colaborativo.

Finalmente, y sin la pretensión de agotar las reflexiones y propuestas generadas en esta mesa regional, expresamos nuestro compromiso y disposición desde las distintas instituciones que representamos, para vincularnos a un ejercicio de debate y construcción participativa, que considerando la importancia del tema no debe realizarse con ligereza.

Cordialmente;

Elkin Alonso Ríos Osorio
Presidente ASCOFAD E Capítulo Antioquia-Chocó
Decano Facultad de Ciencias de la Educación – Universidad Católica de Oriente.
educacion.dec@uco.edu.co
Pbx. (57) (4) 5699090 Ext. 293 – 304
Celular: 310 500 21 95
<http://www.uco.edu.co>